

Interlocutorio	1018
Radicado	05266 31 03 003 2020 00134 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Bancolombia S.A.
Demandado (s)	MS Construcciones S.A.S. y otro
Asunto	Acepta renuncia

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se acepta la renuncia al poder presentada por la abogada Ana Isabel Estrada Hernández, la no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. -artículo 76, inciso 4° del C.G.P-

NOTIFIQUESE

05

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga Juez Juzgado De Circuito Civil 003 Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0148190e78f980a6ccb44155dc95a44944a471495781d8e6f7718916226e72c7**Documento generado en 24/11/2021 04:09:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica